ACTA DE INFORME COMPLEMENTARIO
Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2019.
"Consultoría para la Elaboración de Manual de Funciones, Estructura Orgánica y Procedimientos"
ID N° 369.003

INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, siendo las 10:00 hs. del día 13 de mayo del 2020, en la sala de reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, sito en Tacuary N° 276 Esq. Mcal. Estigarribia, se reúnen las siguientes personas Lic. Julio Cesar Ramos y la Sra. Patricia Mendoza, quienes presiden el presente acto, de conformidad a la Resolución P. Nº 3108/2019 cuyo trámite administrativo se dio inicio en el expediente administrativo Nº 333.315 de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de sobres se llevó a cabo en la Unidad Operativa de Contrataciones siendo las nueve y media horas del día veintitrés del mes de octubre del año dos mil diez y nueve, cumplido los requisitos exigidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nro.21909/03, así como el Decreto Nro. 5174/05, y habiéndose puesto el presente llamado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) Portal de Contrataciones Públicas para que cualquier potencial oferente que tenga interés y que pueda satisfacer los requisitos establecidos en los Términos de Referencia acuda a presentar su oferta.

Fueron Invitadas las siguientes empresas:

- CONSULTORÍA SINERGIA
- CARLOS ROBERTO ALBAREZ ESTEVEZ
- 2M CONSULTORES PARAGUAY
- CARLOS EDUARDO SAMUDIO DOMINGUEZ
- AUDIEX S.A.

Las firmas que presentaron sus sobres con las respectivas ofertas fueron las firmas:

Nº	FIRMA	RUC
1	JOBS - Expertos en Recursos Humanos	80014733-2
2	CONTACTO - Desarrollo Organizacional e Inmobiliaria	730969-4
3	CEJ - Centro de Estudios Judiciales	80046866-0

Se deja constancia que la oferta presentada por la firma CEJ – Centro de Estudios Judiciales, no se encuentran foliadas.

En atención a la observación el Comité de Evaluación procedió a realizar la foliación correspondiente de los mismos, dejando constancia de que la oferta presentada por las firmas CEJ – Centro de Estudios Judiciales consta de 180(ciento ochenta) fojas. Por tanto, se procede a continuar con el análisis de las documentaciones presentadas.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · INDERT · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PATRICIA MENDOZA FRUTOS
Encargada de Coordinación General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · INDERT · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Julio César Ramos
Jefe de Dpto. de Verificación de Contratos y Garantías
INDERT

CONSIDERACIONES

Con relación al llamado de a **Licitación por CONCURSO DE OFERTAS (C.O.) Nº 10/2019 "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE MANUAL DE FUNCIONES, ESTRUCTURA ORGÁNICA Y PROCEDIMIENTOS" ID N° 369.003, surge la necesidad de Cancelar el llamado de referencia, debido a que para el presente ejercicio fiscal no se encuentra dentro del Programa Anual de Contrataciones, por lo cual se extinguió la necesidad de Contratar el citado servicio.**

Corresponde analizar lo que establece la Legislación y Normativa vigente:
El Art. 4° de la Ley 2051/03 establece los principios generales que deben ser observados en la actividad de contratación pública y entre ellos se encuentran los de economía y eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.12

La Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas·* en su Art. 31 **Cancelación De Llamado,** establece que *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*

CONCLUSIÓN

En atención a las consideraciones realizadas, que sirvieron de base para expedirse sobre el mismo, y observando las disposiciones legales aplicables a la materia siendo éstos Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su Art. 31 *"Cancelación De Llamado"*, ***POR TANTO*** es facultad del Comité de Evaluación, creado para el efecto, **RECOMENDAR a la máxima autoridad de la institución hacer lugar a la Cancelación del llamado a Licitación por CONCURSO DE OFERTAS (C.O.) Nº 10/2019 "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE MANUAL DE FUNCIONES, ESTRUCTURA ORGÁNICA Y PROCEDIMIENTOS" ID N° 369.003. Salvo mejor parecer de la máxima autoridad.**

Finalmente, en fecha 13 de mayo de 2020, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterio, firmamos demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · INDERT · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Julio Ramos
Comité de Evaluación

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · INDERT · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Sra. Patricia Mendoza Frutos
Comité de Evaluación